



**JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL ORDEN DE COMPRA N° 70318
IDENTIFICADA INTERNAMENTE CON EL N° 4233000-815-2021**

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO:

NUMERO:	4233000-815-2021 – OC 70318
TIPOLOGÍA:	ORDEN DE COMPRA DE PRESTACION DE SERVICIOS
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	SELECCIÓN ABREVIADA – ACUERDO MARCO DE PRECIOS
CONTRATISTA:	CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS SAS
NIT.	830.031.296-7
REPRESENTANTE LEGAL:	ELBER SANCHEZ ESPINOSA
CEDULA DE CIUDADANIA:	79614741
OBJETO:	Prestar servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo, que incluye el suministro e instalación de autopartes originales, para los vehículos del parque automotor de propiedad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. OC 70318
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	03/06/2021
FECHA DE INICIO:	11/06/2021
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2021
PRORROGA No 1	Tres (3) meses
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	31/03/2022
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS (\$):	\$ 14,000,000.00 incluido IVA
VALOR ADICION No 1	\$ 6,911,684.00 incluido IVA
VALOR ACTUAL CONTRATO VIGENCIA EN PESOS (\$):	\$ 20,911,684.00 incluido IVA



**JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL ORDEN DE COMPRA N° 70318
IDENTIFICADA INTERNAMENTE CON EL N° 4233000-815-2021**

NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:	LUZ KARIME FERNANDEZ CASTILLO
CARGO DEL ORDENADOR DEL GASTO:	SUBSECRETARIA CORPORATIVA

2. DATOS ACTUALES DEL CONTRATO:

SALDO DEL CONTRATO	Teniendo en cuenta el valor total del contrato y los pagos efectuados a la fecha, el saldo disponible corresponde al valor de \$ 12.052.379 que se encuentran disponibles para ejecutar.
FECHA DE INICIO	11/06/2021
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	31/03/2022
NOMBRE DEL SUPERVISOR	MARÍA YENIFER PRADA PEÑA
CARGO DEL SUPERVISOR	SUBDIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

EJECUCION FINANCIERA DEL CONTRATO.

RESUMEN FINANCIERO

VALOR TOTAL CONTRATO	TOTAL PAGADO	SALDO DISPONIBLE
\$ 20,911,684.00	\$ 8,859,305.00	\$ 12,052,379.00

RELACIÓN DE PAGOS



**JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL ORDEN DE COMPRA N° 70318
IDENTIFICADA INTERNAMENTE CON EL N° 4233000-815-2021**

Disponib.	Reg.Pptal	Fecha R.P.	Rubro Presupuestal	Ord.Pago	Fec.Afec.Ppto	Valor de los Pagos
963	1201	09/06/2021	1310201010109	640748	22/09/2021	809,058.00
				756823	22/10/2021	3,349,826.00
				984264	28/12/2021	318,587.00
				111041	22/02/2022	222,529.00
963	1201	09/06/2021	1310202010203	640748	22/09/2021	413,586.00
				756823	22/10/2021	101,200.00
				984264	28/12/2021	303,600.00
				111041	22/02/2022	181,614.00
963	1201	09/06/2021	1310202010302			
963	1201	09/06/2021	131020202030604	640748	22/09/2021	257,040.00
				756823	22/10/2021	1,226,890.00
				984264	28/12/2021	149,940.00
				111041	22/02/2022	257,040.00
1750	2488	22/12/2021	1310201010109	111041	22/02/2022	1,146,409.00
1750	2488	22/12/2021	1310202010203	111041	22/02/2022	121,986.00

DISTRIBUCION PRESUPUESTAL DEL SALDO DISPONIBLE

CODIGO RUBRO	RUBRO	SALDO
1310201010109	Equipo de transporte (partes, piezas y accesorios)	\$5.036.635
1310202010203	Productos de hornos de coque, de refinación de petróleo y combustible	\$ 606.654
1310202010302	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	\$384.000
131020202030604	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte	\$ 6.025.090
TOTAL		\$ 12.052.379

3. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL: La presente modificación será objeto de: (Marcar con una X según corresponda)

PRÓRROGA	X
-----------------	----------



JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL ORDEN DE COMPRA N° 70318 IDENTIFICADA INTERNAMENTE CON EL N° 4233000-815-2021

4. SITUACIONES QUE MOTIVAN LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. cuenta con un parque automotor propio conformado por diecisiete (17) vehículos que en concordancia con la Resolución No. 572 de 2021, por la cual se reglamentó su administración, uso y manejo, están asignados para el desempeño de las funciones y actividades misionales de los despachos de la Secretaría General, Secretaría Privada, Altas Consejerías y Direcciones, para apoyar la Gestión de la señora Alcaldesa Mayor y para prestar los servicios operativos de la entidad, relacionados con los servicios de transporte de personas y de bienes requeridos por las distintas dependencias de conformidad con los procedimientos establecidos para tal fin.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 36 del Decreto 140 de 2021, "Por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.", la Subdirección de Servicios Administrativos tiene entre otras, la función de "Dirigir y coordinar la prestación de los servicios de mantenimiento de las instalaciones y seguridad física; mantenimiento de máquinas y equipos; aseo y cafetería; transporte, parque automotor, vigilancia y demás servicios generales, en concordancia con lineamientos técnicos y normativos", por consiguiente es la dependencia responsable de coordinar y garantizar las condiciones de mantenimiento de los bienes que hacen parte de la entidad, entre ellos el parque automotor.

En este orden de ideas le corresponde a esta Subdirección garantizar que los vehículos que conforman el parque automotor propio de la entidad, cuenten con el mantenimiento preventivo y correctivo necesario para su correcto funcionamiento que incluye el suministro e instalación de autopartes originales y de esta forma cumplir el propósito de su existencia.

En cumplimiento de esta obligación, en el mes de junio del año 2021, se suscribieron cuatro (4) órdenes de compra mediante el instrumento de agregación de demanda dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente en virtud del Acuerdo Marco Precios No. CCE-286-AMP-2020 con el fin de garantizar el mantenimiento integral para dieciséis (16) vehículos de propiedad de la entidad, hasta el 31 de diciembre de 2021, los cuales se encuentran distribuidos en dichos contratos de la siguiente manera.

No ORDEN DE COMPRA	VEHICULOS INCLUIDOS
70317	Camp CamionPickup CHEVROLET OBG 527, OBG 531, OBG 442. Carga Liviana CHEVROLET OBG 442 CampCamionPickup CHEVROLET OBI 770, OBI 771, OBI 772 CampCamionPickup CHEVROLET OBI 773 CampCamionPickup HYUNDAI OBI 720
70318	CampCamionPickup SUZUKI OBH 309 OBH 314, OLO 562, OLO 563
70319	Automovil CHEVROLET AVEO OBI 768



JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL ORDEN DE COMPRA N° 70318 IDENTIFICADA INTERNAMENTE CON EL N° 4233000-815-2021

70320	CampCamionePickup VOLKSWAGEN OKZ 959, CampCamionePickup TOYOTA OLM 971, OLM 972
-------	--

Lo anterior, de conformidad con las cotizaciones allegadas por los diferentes proponentes y la adjudicación de las respectivas Órdenes de Compra en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020.

Aunado a lo anteriormente expuesto, y teniendo en cuenta que el proceso de selección de contratistas respecto de los servicios de mantenimiento de vehículos y suministro de autopartes, para la vigencia 2022, se tenía proyectado adjudicar a finales del mes de marzo de la presente anualidad a través del Acuerdo Marco Precios No. CCE-286-AMP-2020, pero por disposición de Colombia compra Eficiente se está llevando a cabo una actualización al instrumento para la consulta a los proveedores por ende al no encontrarse disponible dicha herramienta no es posible la colocación de la Orden de Compra, y la Entidad requiere garantizar la prestación del servicio de mantenimiento de vehículos, por cuanto, es pertinente adelantar la selección bajo la modalidad de Subasta Inversa, en el entendido que se trata de servicios y bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, por lo anterior, y mientras se adelanta el proceso de selección para la nueva contratación se requiere prorrogar la ejecución de la O.C 70318 hasta el 30 de abril de 2022; considerando es deber de la Subdirección de Servicios Administrativos garantizar las condiciones necesarias para la prestación del servicio contratado hasta la fecha pactada.

Adicional a lo anterior, la Subdirección de Servicios Administrativos cuenta con los recursos necesarios para para garantizar la prestación del servicio hasta el 31 de abril de 2022.

5. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

Que en virtud de lo normado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos podrán ser modificados y adicionados sin exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato expresado este en salarios mínimos legales vigentes, en las condiciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la Ley, el orden público y los principios y finalidades de la citada Ley y a los de la buena administración.

Teniendo en cuenta que la modificación requerida no corresponde a la adición del valor actual del contrato, no se realiza un análisis financiero al respecto, por otra parte, vale la pena aclarar que respecto de las condiciones en que se llevará a cabo la distribución de los recursos del presupuesto, las partes se encuentran de acuerdo, tal y como se puede verificar en las comunicaciones adjuntas a este documento.

6. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:

Primero: Prórrogar la ejecución de la Orden de Compra No 70318 identificada internamente con el número de contrato 4233000-815-2021, hasta el 30 de abril de 2022.



**JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL ORDEN DE COMPRA N° 70318
IDENTIFICADA INTERNAMENTE CON EL N° 4233000-815-2021**

Atentamente,

MARIA YENIFER PRADA PEÑA
Subdirectora de Servicios Administrativos
Supervisora Contrato 4233000-815-2021

Proyectó: Leidy Marcela Barbosa